



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5951/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la funcionaria MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, profesional, Grado 10 EUR, contrata, destacada en la Subdirección Nacional de Museos, concurra a COPIAPÓ con la finalidad de visitar junto al equipo de diseño gráfico de la nueva exhibición permanente del MRA

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA JAVIERA MAINO GONZÁLEZ, RUN N° 16153864-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



1733927509984185



1733933615130



ATACAMA, comuna de COPIAPO a contar del 26 de diciembre de 2024 y hasta el 27 de diciembre de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

11 DIC 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros Viáticos 1 días al 100% y 1 día al 40%; pasajes y gastos de traslados son con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional Atacama, Código BIP N°30356572-0.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1733927509984185



1733933615130

